

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **47905** CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Rafael Colmena Álvarez, Letrado de la Adm. de Justicia del Justicia del Juzgado Primera Instancia 1 Cornellà de Llobregat (UPAD) 1, hago saber:

Número de asunto. 399/2017

NIG: 08073 - 42 - 1 - 2017 - 8063355

Fecha del auto de declaración. 7 de marzo de 2018

Clase de concurso. Concurso consecutivo

Entidad concursada. Clara Riera Perez, con DNI n.º 34758516L y domicilio en c/ Dolors Almeda 84, Pral 2.ª Cornellà de Llobregat.

Administradores concursales. No se nombra

Régimen de las facultades del concursado. no suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Se declara la situación de concurso consecutivo y, asimismo se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva. Previamente a resolver de conformidad con el art. 178 bis par. 2.º, se concede a los acreedores el plazo de diez días para que aleguen lo que estimen oportuno sobre la petición de la parte concursada.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Can Roses n.º 1-3 de Cornellà de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cornellà de Llobregat, 25 de septiembre de 2018.- E Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180059541-1